



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 15-Ene.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/10	15-ENE.-2021	151874089001-2016-00029-00	EJECUTIVO	SBP ALEXANDRA PIRACHICAN	EDWIN JOSÉ BAUTISTA MONTERO	1. Que en fecha 02-Dic.-2020 fue notificada la prov. del fecha 01-Dic.-2020 a la entidad requerida, mediante correo elec. 2. Que el 07-Dic.-2020 venció el termino de traslado. 3. Que en fecha 07-Dic.-2020 la entidad requerida dio respuesta.	19-Ene.-2020	1.- ABSTENERSE de abrir incidente en contra de dicha empresa. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar por el medio más expedito. 3.- HACER entrega de lo que se encuentre consignado a la parte ejecutante. 4.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
2/10	15-ENE.-2021	151874089001-2017-00083-00	LEY 1561	MARÍA ODILIA RODRÍGUEZ GAMBASICA	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que en fecha 02-Dic.-2020 fue notificada la prov. del fecha 01-Dic.-2020 a la entidad requerida ANT mediante correo elec. 2. Que el 07-Dic.-2020 venció el termino de traslado. 3. Que en fecha 07 y 11- Dic.-2020 la ANT dio respuesta.	19-Ene.-2020	1.- RECHAZAR DE PLANO la demanda promovida el 18-Agt.-2017. 2.- ORDENAR a secretaría la devolución de la demanda y sus anexos. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí accionante que puede acudir ante la A.N.T. 4.- SEÑALAR que en contra de la presente providencia procede el recurso de reposición. Primero.- ARCHIVAR el presente incidente aperturado mediante providencia del 01-Dic.-2020 en contra del señor director general de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Segundo.- COMUNICAR lo aquí decidido al aludido incidentado, por el medio más expedito.
3/10	14-ENE.-2021	151874089001-2019-00020-00	Ley 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	SAMUEL ANTONIO GAMBA GAMBASICA	1. Que el 12-Ene.-2020 Vencieron los términos de traslado de la demanda a la última demandada.	19-Ene.-2020	2.1.- ORDENAR a Secretaría incluir la presente actuación judicial en los respectivos Registros Nacionales de personas emplazadas y de procesos de pertenencia. 2.2.- ORDENAR sea publicada por el término de un (1) mes (Art.375.7 CGP.). 2.3.- ORDENAR a Secretaría ingresar el expediente al Despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 15-Ene.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4/10	14-ENE.-2021	151874089001-2019-00038-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YERI CONSTANZA PAIPA MORCOTE	ANGEL HERNAN MUÑOZ MORCOTE	1.- Que 18-Dic.-2020 venció el termino con el contaba Secretaria de Transito para dar respuesta a req. 2. Que el 14-Dic.-2020 la Secretaria de Gobierno da respuesta a req. 3. La accionante guardo silencio.	19-ENE.-2021	1.- REQUERIR a la INSPECCIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA DE TUNJA para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, se sirva informar. 2.- ORDENAR a secretaria realizar las siguientes gestiones: 2.1.- Agregar al presente expediente electrónico el requerimiento. 2.2.- Gestionar la búsqueda de los canales de comunicación.
5/10	15-ENE.-2021	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PIO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que en fecha 18-Dic.-2020 se surtió el emplazamiento. 2. Que en fecha 23-Nov.-2020 la Unidad de Víctimas allegó oficio.		PENDIENTE
6/10	15-ENE.-2021	151874089001-2019-00085-00	Ejecutivo	DIANA CAROLINA FAGUA RAMIREZ	PARMENIO ADRIAN VELANDIA ARCHILA	1. Que el 14-Dic.-2020 venció el termino concedido en providencia del 27-Oct.-2020. 2. Que el 06-Nov.-2020 y el 23-Nov.-2020 la parte accionante allega información y constancias de notificación.	19-Ene.-2020	1.- REQUERIR nuevamente a la parte aquí ejecutante, para que se sirva informar lo que se le solicitó en la providencia del 27-Oct.-2020. 2.- DESESTIMAR la gestión de notificación efectuada por su cuenta por la parte aquí ejecutante, toda vez que se realizó de una manera diferente a la indicada en el mandamiento de pago (Arts.291 y 292 del C.G. del P.). 3.- ORDENAR a la parte ejecutante rehacer el proceso de notificación en cuestión conforme a lo reglado al respecto en el Art.291 y 292 del C.G. del P. 4.- CONCEDER a la parte aquí ejecutante el término de treinta (30) días para efectos del cumplimiento de las cargas procesales indicadas en los anteriores numerales, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente actuación judicial.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Ene.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/10	14-ENE.-2021	158144089001-2019-00091-00	Ley 1561	LUDOVINA ALVARES NIÑO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE LINO FAGUA CAST RO	1. Que el 18-Dic.-2020 quedo surtido el emplazamiento ordenado en providencia 10-Nov.-2020. 2. Que el 02-Dic.-2020 venció el termino concedido a la ORIIPP a lo cual guardo silencio. 3. Que el 18-Nov.-2020 la accionante allega certificado de tradición. 4. Que el 30-Nov.-2020 venció el termino concedido al MUNICIPIO DE CHIVATÁ, a lo cual guardo silencio.	19-Ene.-2020	1.- SANEAR la presente actuación judicial. 2.- DISPONER que se rehaga la notificación realizada a los demandados determinados. 3.- ORDENAR a secretaría volver a remitir una nueva comunicación. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
8/10	15-ENE.-2021	151874089001-2020-00012-00	EJECUTIVO	EDILBERTO CONSTANTINO BARÓN VIASUS	PEDRO GUTIÉRREZ	1. Que el 14-Ene.-2021 la ORIIPP allega nota devolutiva.	19-Ene.-2020	1.- PONER DE PRESENTE a través de la presente providencia a las partes de lo informado por dicha oficina de registro, para que procedan de conformidad. 2.- MANTÉNGASE el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
9/10	14-ENE.-2021	151874089001-2020-00028-00	LEY 1561	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que en fecha 18-Dic.-2020 fue radicada demanda.		PENDIENTE
10/10	14-ENE.-2021	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACA GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	1. Que el 18-Dic.-2020 fue radicada demanda.		PENDIENTE

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 19/01/2021 05:31:02 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_ Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co